HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

El expediente N° 00601-0045465-3 que se tramita ante el Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe, por el cual se solicita la asistencia económica del Gobierno Provincial para la ejecución de la obra "RESTAURACIÓN SALÓN DE ACTOS-CASA DE LA CULTURA" de esta localidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°4683/14 el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispone la transferencia, en concepto de aporte no reintegrable, de la suma de $413.450.-(pesos CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) a favor de la Municipalidad de San Justo con destino a la ejecución de la obra "RESTAURACIÓN SALÓN DE ACTOS - CASA DE LA CULTURA"

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2728/15

Artículo 1º.- Acéptese la transferencia de la suma de $ 413.450.-(pesos CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), por parte del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe a favor de la Municipalidad de San Justo, en concepto de aporte no reintegrable con destino a la ejecución de la obra "RESTAURACIÓN SALÓN DE ACTO - CASA DE LA CULTURA" de esta localidad.

Artículo 2º.- Regístrese, Publíquese, Elévese copia certificada de la presente al Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONADA POR MAYORIA, EN SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, SEGÚN PROYECTO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 22 DE ENERO DE 2015.-

ISABELLA M. CANDIOTI
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº **2728/15**

PROMULGADA POR DECRETO **Nº 011/2015**

FECHA: **23/01/2.015**

ARQ. ANA CLARA LUDUEÑA
Secretaria de Obras
y Servicios Publicos

Dra. M. Soledad Aguirre Quintana
SECRETARIA DE GOBIERNO
CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

MARIO RUBÉN SILVESTRINI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE